

NOTICIAS DESTACADAS



Bufete Escura organiza varias jornadas sobre el compliance penal

26 FEBRERO, 2016



Cárcel para dos mujeres por estafar cerca de 30.000 euros a un matrimonio con una falsa oferta de trabajo

2 MARZO, 2016



El juez del 'caso Plaza' dicta la apertura del juicio oral contra 25 acusados por 10 delitos económicos

6 MARZO, 2016

OLLEROS
ABOGADOS

Best Lawyers reconoce a 13 letrados de Olleros Abogados entre los más destacados de España

3 NOVIEMBRE, 2015

TOP COMENTARIOS



Esta semana ha sido noticia... |

Derecho News - Noticias jurídicas, legal, jurisprudencia, entrevistas y opinión

[...] Seguro de Vida: ¿estoy obligado a comunicar el siniestro? [...]



Neymar
Las autoridades españolas

han declarado inocente al jugador del Barcelona. No ob...



Esta semana ha sido noticia... -

Derecho News - Noticias jurídicas, legal, jurisprudencia, entrevistas y opinión

[...] El crecimiento de Cuatrecasas se consolida y aumenta un 4% en el 2015...



Esta semana ha sido noticia... -

ESTÁS AQUÍ: Home → Bufete Escura recuerda la obligatoriedad de valorar los precios de transferencia en operaciones vinculadas

Bufete Escura recuerda la obligatoriedad de valorar los precios de transferencia en operaciones vinculadas

Derecho News · 5 abril, 2016 · 0 Comentarios · Bufete Escura, guía práctica sobre Precios de Transferencia

La normativa española sobre operaciones vinculadas, que afecta a todas las empresas con independencia de su tamaño, trata de evitar que mediante el uso de precios distintos a los de mercado, se transfieran rentas de una entidad a otra. **El principio rector de las normas** que regulan las operaciones vinculadas es que el precio que debe fijarse en las relaciones entre las distintas sociedades pertenecientes a un grupo debería ser el precio que se fijara en condiciones normales entre partes independientes, es decir, según valor de mercado.

Este principio atribuye a las administraciones tributarias el derecho a ajustar los precios de transferencia en cuanto difieran de los que se producirían entre partes independientes. Las sanciones en relación a esta normativa pueden ser por falta de documentación, por documentación inexacta o por corrección valorativa.

Entre las novedades aplicables al ejercicio 2015 destacan la eliminación de la jerarquía de métodos que contenía la anterior regulación para determinar el valor de mercado de las operaciones vinculadas, admitiéndose otros métodos y técnicas de valoración económico-financieros que respeten el Principio de Libre Competencia. También se incluye la modificación del régimen sancionador que resulta menos gravoso: multa pecuniaria fija de 1000 euros por dato y 10.000 euros por conjunto de datos, omitido o falso.

Bufete Escura dispone de un servicio especializado en documentar y dar soporte en el cumplimiento de las obligaciones formales en materia de identificación de las operaciones vinculadas, asesoramiento en el cumplimiento de las obligaciones legales de valoración y documentación, confección de la documentación obligatoria, documentos Local File y Master File, **asistencia en la aplicación de los métodos de valoración** adecuados y correcta fundamentación de los precios, planificación y asistencia en los procedimientos de inspección o acuerdos previos de valoración y dirección y defensa jurídica tanto en vía administrativa como jurisdiccional.

En este sentido ha reeditado la guía práctica sobre Precios de Transferencia, la cual recoge la normativa sobre Operaciones Vinculadas y las últimas novedades al respecto, así como las principales consultas vinculantes realizadas a la Dirección General de Tributos que dan respuesta a los contribuyentes en relación a la interpretación de la legislación vigente.

Consulta la **GUÍA**

Compártalo:



Sentencia TJUE sobre Blanqueo de Capitales
21 marzo, 2016
En "Actualidad"

Cómo evitar el bloqueo de las cuentas bancarias el próximo 30 de abril
20 abril, 2015
En "Autónomos"

Bufete Escura detecta un aumento de las ventas de cava en el mercado interior y un retroceso en las exportaciones
15 enero, 2016
En "Actualidad"

Noticias relacionadas:



Inaugurado el primer Encuentro hispano-luso de Tribunales Supremos



Entrevista con Fernando Sanahuja, Socio en Sanahuja Abogados Miranda



El CGPJ aprueba el procedimiento para nombrar a los miembros de los órganos de la jurisdicción militar



Anulada una subida de precio de un paquete de telefonía por incumplimiento del contrato ofertado "para siempre"

¿Tienes contratado algún producto financiero?
¿Quieres saber si es tóxico?
CONSÚLTANOS
Sacristán & Rivas
Abogados

NEWSLETTER
Suscríbese a nuestro boletín gratuito y reciba las principales noticias del sector.
Introduzca su email
Enviar

JM ARNAU & Asociados
Servicios jurídicos y financieros

EL SECTOR OPINA
istán & Ri
Bonos Subordinados necesariamente convertibles en acciones del Banco Popular (CoCos)
4 abril, 2016

¿Caben medidas para reducir la delincuencia juvenil?
30 marzo, 2016

DEBATE
¿Cómo cree que ha sido la implantación de las novedades de LexNET?

- Bien, poco a poco va consiguiendo implantarse de forma sólida
- La implantación de estas novedades está siendo algo más lenta
- Mal, faltan muchas cosas por mejorar para que LexNET sea un éxito.

Enviar